

Ponencia de COPRONU en el Comité de Descolonización de la ONU

Escrito por Olga I. Sanabria Dávila | Aurora Muriente Pastrana



Comité de Puerto Rico en las Naciones Unidas

Al presente, la decisión en el caso Puerto Rico v. Sánchez Valle y la imposición a Puerto Rico de la infame Junta de Control Fiscal revelan la ilegitimidad de la resolución 748(VIII) adoptada por la Asamblea General en 1953. Esa resolución que afirma y cito, "...que el pueblo de Puerto Rico fue investido de atributos de soberanía política que identifican claramente el status de gobierno propio alcanzado por el pueblo de Puerto Rico como entidad política autónoma," fin de la cita, fue adoptada sobre bases engañosas y sobre la base del ejercicio desmedido de poder.

Vistas sobre Puerto Rico del Comité Especial de

Descolonización de Naciones Unidas
18 de junio de 2018

Intervención de Olga I. Sanabria Dávila, presentada por

Aurora Muriente Pastrana

Su Excelencia Embajador Dr. Walton Webson, le felicitamos por su elección a la Presidencia del Comité Especial de Descolonización del Comité de Puerto Rico en Naciones Unidas de Naciones Unidas,

Delegadas y delegados de los países miembros:

Mi nombre es Aurora Muriente Pastrana, comparezco ante ustedes en representación del Comité de Puerto Rico en Naciones Unidas. Queremos excusar la ausencia de Olga Iris Sanabria Dávila, presidenta del Comité de Puerto Rico en Naciones Unidas quien no ha podido asistir el día de hoy.

Saludamos en especial al compañero Oscar López Rivera, símbolo de la Nación Puertorriqueña y quien reivindica la dignidad de nuestro pueblo.

El año pasado planteamos que en el año 2020 Naciones Unidas conmemorará sus 75 años con grandes celebraciones. Se destacará su labor descolonizadora desde su fundación, pero su agenda descolonizadora seguirá inconclusa mientras persista la dominación colonial sobre Puerto Rico.

Al presente, la decisión en el caso Puerto Rico v. Sánchez Valle y la imposición a Puerto Rico de la infame Junta de Control Fiscal revelan la ilegitimidad de la resolución 748(VIII) adoptada por la Asamblea General en 1953. Esa resolución que afirma y cito, "...que el pueblo de Puerto Rico fue investido de atributos de soberanía política que identifican claramente el status de gobierno propio alcanzado por el pueblo de Puerto Rico como entidad política autónoma," fin de la cita, fue adoptada sobre bases engañosas y sobre la base del ejercicio desmedido de poder.

Contrario las afirmaciones de la resolución 748(VIII), en el caso Sánchez Valle, sobre el cual tomó nota este Comité en su resolución sobre Puerto Rico de 2016, el Tribunal Supremo de los Estados Unidos resolvió que la fuente original última de la autoridad gubernamental en Puerto Rico es el Congreso de Estados Unidos.

Además, y cito de la resolución de este Comité en 2017 "el Congreso de los Estados Unidos, invocando sus poderes plenarios bajo la Cláusula Territorial de la Constitución de E.U., impuso en junio de 2016 una Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico (junta de supervisión fiscal), nombrada por el presidente de los Estados Unidos para ejercer poderes de control plenarios sobre los funcionarios ejecutivos y legislativos electos del gobierno de Puerto Rico...", fin de la cita.

La resolución 748(VIII) de 1953 es ilegítima y las opiniones legales de Naciones Unidas sobre

Ponencia de COPRONU en el Comité de Descolonización de la ONU

Escrito por Olga I. Sanabria Dávila | Aurora Muriante Pastrana

Puerto Rico que se fundamentaron en esa resolución son igualmente ilegítimas, pero han sido utilizadas como fundamento para detener cualquier iniciativa que llevaría el caso de Puerto Rico en Naciones Unidas más allá de este Comité. Con el desenmascaramiento total del engaño del Estado Libre Asociado y de la resolución 748(VIII) ya no se puede justificar que otros órganos de Naciones Unidas no tomen cartas en el caso colonial de Puerto Rico, incluyendo la Asamblea General, la cual debe examinar nuestro caso con premura y sin vacilación.

En el septuagésimo-quinto aniversario de las Naciones Unidas esperamos que los principios de libre determinación e independencia que enarbolan la Carta prevalezcan por encima de las conveniencias políticas de los poderosos y de las madejas de intereses que tantas veces se imponen en estas salas, en el Salón de Delegados y en los pasillos de Naciones Unidas.

Esperamos de Naciones Unidas y de sus Estados miembros el cumplimiento de su deber para con la descolonización. A la vez, agradecemos a quienes alzan su voz. Al Estado Plurinacional de Bolivia, a Cuba, a Ecuador, a la Federación Rusa, a Nicaragua, a la República Árabe Siria y a la República Bolivariana de Venezuela agradecemos el copatrocino que vienen brindando a las resoluciones sobre Puerto Rico de este Comité. Al igual, agradecemos a todos los miembros la adopción de las resoluciones sin votación.

Muchas gracias, Sr. Presidente,

Muchas gracias a todos y a todas.

18 June 2018

Statement by Olga I. Sanabria Dávila, delivered by Aurora Muriente Pastrana

His Excellency Ambassador Dr. Walton Webson, we congratulate you on your election to Chairman of Special Committee on Decolonization,

Delegates of the members countries,

My name is Aurora Muriente Pastrana, I come before you in representation of the Committee for Puerto Rico at the United Nations. We would like to excuse Olga Iris Sanabria Dávila, president of the Committee for Puerto Rico at the United Nations who is unable to be present today.

We extend a special greeting to comrade Oscar López Rivera, a symbol of the Puerto Rican Nation who upholds the dignity of our people.

Last year we stated that in the year 2020 the United Nations will commemorate its 75 years with great celebrations. Its decolonization role will be highlighted. However, its decolonization agenda will be unfinished while colonial domination over Puerto Rico persists.

At present, the decision in the Puerto Rico v. Sánchez Valle case and the imposition over Puerto Rico of the infamous Fiscal Control Board expose the illegitimacy of General Assembly resolution 748(VIII) of 1953.

That resolution which affirms, and I quote, "...that the people of the Commonwealth of Puerto Rico have been invested with the attributes of political sovereignty which clearly identify the status of self-government attained by the Puerto Rican people as that of an autonomous political entity", end of quote, was adopted under deceitful premises and the exorbitant exercise of power.

Contrary to affirmations of resolution 748(VIII), in the Sánchez Valle case of which this Committee took note in its 2016 resolution on Puerto Rico, the Supreme Court of the United States decided that the original and ultimate source of the government power in Puerto Rico lies in the United States Congress.

Further, and I quote from this Committee's 2017 resolution, "The United States Congress invoking thereby the plenary powers of Congress under the Territorial Clause of its Constitution, imposed in June 2016 a Financial Oversight and Management Board (Fiscal Oversight Board), appointed by the President of the United States to exercise plenary control powers over the

Ponencia de COPRONU en el Comité de Descolonización de la ONU

Escrito por Olga I. Sanabria Dávila | Aurora Muriante Pastrana

elected executive and legislative officials of the Government of Puerto Rico..."

Resolution 748(VIII) Of 1953 is illegitimate and United Nations legal opinions regarding Puerto Rico based on resolution 748(VIII) are equally illegitimate, but they been used as a basis to thwart any initiative that would move the case of Puerto Rico at the United Nations beyond this Committee. With the absolute unmasking of the so-called Free-Associated State and of resolution 748(VIII) it is no longer justifiable that the colonial case of Puerto Rico not be taken up by other United Nations organs including the General Assembly which should examine our case without delay or hesitation.

In the 75th anniversary of the United Nations we hope the principles of self determination and independence enshrined in the Charter will prevail over political conveniences of the powerful and the complexity of interests which are so often imposed in these rooms, in the Delegates Lounge and in the halls of the United Nations.

We hope the United Nations and its member States will fulfill their duty to decolonization. At the same time, we are grateful to those who raise their voices. We are grateful to the Plurinational State of Bolivia, to Cuba, to Ecuador, to the Russian Federation, to Nicaragua, to the Syrian Arab Republic and to the Bolivarian Republic of Venezuela which have co-sponsored the Committee's resolutions on Puerto Rico. We are also grateful to its members for adopting the resolutions without a vote.

Thank you very much, Mr. President,

Thank you all very much.